

CONVOCATORIA COMITÉ DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN

Con motivo de la entrada en vigor del **Decreto 439/2010, de 14 de diciembre, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía**, publicado en el BOJA nº 251 de 27 de diciembre de 2010, se hace necesaria la constitución de los Comités de Ética de Investigación conforme a esta nueva norma.

Los Comités de Ética de la Investigación de Centros que realicen Investigación Biomédica son los órganos colegiados competentes para la valoración de proyectos de investigación y ensayos clínicos sobre seres humanos o su material biológico, así como los que se llevan a cabo mediante experimentación animal con potencial aplicación a la práctica clínica.

En el ámbito del Sistema Sanitario Público, en la provincia de Almería, se va a constituir un solo Comité de Ética de la Investigación, cuyo ámbito geográfico de actuación se extenderá a todos los centros sanitarios públicos de la provincia.

De acuerdo con el artículo 16 del citado Decreto, la composición de los Comités de Ética de la Investigación de Centros que realicen Investigación Biomédica, será multidisciplinar, configurada por, al menos, diez miembros, de manera que se asegure la independencia, competencia y experiencia en la toma de decisiones y el cumplimiento de sus funciones.

Su composición deberá incluir, al menos:

- a) Tres profesionales de la Medicina con actividad asistencial en un centro sanitario.
- b) Una persona titulada en Medicina especialista en Farmacología Clínica.
- c) Dos personas tituladas en Farmacia, una de las cuales deberá ser especialista en Farmacia Hospitalaria en activo y la otra desempeñará su trabajo en Atención Primaria.
- d) Dos profesionales de la Enfermería con actividad asistencial en un centro sanitario.
- e) Dos personas ajenas a las profesiones sanitarias, debiendo ser una de ellas licenciada en Derecho.

Para la designación de las personas que vayan a componer el Comité se valorarán preferentemente los conocimientos y la formación en metodología de la investigación, en ensayos clínicos en humanos y en bioética, así como la producción científica y la experiencia investigadora. En todo caso deberá al menos haber una persona con formación experta acreditada en metodología de la investigación y una persona con formación experta acreditada en bioética. La pertenencia al Comité será incompatible con cualquier clase de intereses derivados de la fabricación y venta de medicamentos y productos sanitarios.

De conformidad con lo establecido en el referido Decreto, este Comité, al integrar a más de un centro del Sistema Sanitario Público, deberá contar al menos con una persona adscrita a cada uno de los hospitales y distritos integrados en su ámbito de actuación.

El personal interesado en formar parte del Comité de Ética de la Investigación, deberá presentar solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I, en el registro

oficial de algún centro sanitario público, o en la Delegación Provincial de Salud de Almería, o según el procedimiento que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y de procedimiento administrativo común en su artículo 38, dirigida a la Comisión Promotora del Comité de Ética de Investigación, ubicada en el Hospital Torrecárdenas. De presentar la solicitud fuera del registro de cualquier centro sanitario público, el interesado comunicará vía fax al número 950016108, la presentación de solicitud de participación.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día **8 hasta el día 15 de marzo de 2011, a las 11.00 horas.**

Se hace constar que la presente convocatoria se publica en los tablones de anuncios/página web de los centros sanitarios públicos y Delegación Provincial de Salud de la provincia de Almería.

Almería, 8 de marzo de 2011

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Francisca Antón Molina

ANEXO I

D/D^a. _____ con DNI _____
nacido/a en _____
provincia de _____ con domicilio en _____
localidad de _____
CP _____ provincia de _____
teléfono _____, y la categoría profesional de _____
que presta sus servicios en _____.

EXPONE

Que desea participar en la Convocatoria para la constitución del Comité de Ética de Investigación.

Que adjunta breve curriculum vitae con la documentación acreditativa correspondiente.

1. FORMACIÓN en las siguientes áreas:

- Metodología de la investigación

- Ensayos clínicos en humanos

- Bioética

2. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA.

3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

4. OTROS MÉRITOS: (experiencia en evaluación de ensayos clínicos/ proyectos de investigación, pertenencia a Comités Locales de Ensayos Clínicos/ Comisiones de Investigación....)

Almería,

Fdo.

**COMISIÓN PROMOTORA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN.
HOSPITAL TORRECÁRDENAS**